

LA LEY SÁLICA

Que por fin de mis días suceda en esta corona el príncipe de Asturias, Luis, mi amado hijo, y por su muerte su hijo mayor varón legítimo, y sus hijos y descendientes varones legítimos [...].

Y a falta del hijo mayor del príncipe y de todos sus descendientes varones de varones que han de suceder por la orden expresada, suceda el hijo segundo varón legítimo del príncipe y descendientes varones de varones legítimos [...].

Y siendo acabas íntegramente todas las líneas masculinas del príncipes, infantes y demás hijos y descendientes míos legítimos varones de varones [...] suceda en dicho reino la hija o hijas del último reinante varón ganado mío en quien feneciese la varonía y por cuya muerte sucediera la vacante.

Felipe V, Auto de mayo de 1713.